



INFORMACION DE LA SIP N° 1.997/80

IMPORTANTES ANUNCIOS FORMULO
EN SANTA FE EL JEFE DEL ESTADO

SANTA FE, 25 (SIP).- Distintos anuncios formuló el Teniente General D. JORGE RAFAEL VIDELA, al culminar su visita de más de 50 horas a esta Provincia del litoral argentino.-

El Documento dado a conocer hoy expresa:

1- APOYO DEL FDR A LAS OBRAS DE LOS BAJOS SUBMERIDIONALES.

EL FONDO DE DESARROLLO REGIONAL CONTINUARA APOYANDO A ESTAS OBRAS POR SER DE CARACTER REGIONAL.

EL MINISTERIO DEL INTERIOR CITARA PROXIMAMENTE A UNA REUNION DE LAS TRES JURISDICCIONES AFECTADAS POR ESTAS OBRAS A FIN DE EXAMINAR LA MARCHA DEL PROYECTO Y SU FINANCIACION FUTURA.

2- TRANSFERENCIA DE LA DINEA A LA PROVINCIA

DE ACUERDO A LA RESOLUCION ADOPTADA OPORTUNAMENTE, SE ENCUENTRA YA A LA FIRMA EL DECRETO CORRESPONDIENTE. ELLO SIGNIFICA QUE LAS ACTIVIDADES DE DINEA EL PROXIMO AÑO SE DESARROLLARAN BAJO LA DIRECCION Y CONTROL DE LA PROVINCIA DE SANTA FE.

3- SEGUNDOS JUEGOS CRUZ DEL SUR 1982

SE RATIFICA QUE LA PROVINCIA DE SANTA FE SEPA LA SEDE PARA EL DESARROLLO DE LOS JUEGOS CRUZ DEL SUR 1982.

HOJA 2 (El Documento dado a conocer...)

LA FINANCIACION DE DICHAOS JUEGOS SERA SOLVENTADA A TRAVES DE LA
COPARTICIPACION DEL GOBIERNO NACIONAL- MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL
Y EL GOBIERNO PROVINCIAL

4- LEY NACIONAL PATIFICATORIA PARA LA TRANSFERENCIA DEL
POLICLINICO ESCUELA "GRAHABERO BAIGORIA" Y DEL HOSPITAL DEL CENT-
NARIO.

EL PROYECTO DE LEY (PROVISORIO NRO. 2264) SE ENCUENTRA EN LA CAL
Y HA SIDO DECLARADO DE SIGNIFICATIVA TRASCENDENCIA .

5- TRANSFERENCIA DE CENTROS ASISTENCIALES A LA PROVINCIA

SE HAN ADOPTADO LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA PERMITIR LA PRONTA
PROMULGACION DE LA LEY QUE CONVALIDARA EL CONVENIO DE TRANSFERENCIA
DE DICHAOS CENTROS.

6- DIFICULTADES ECONOMICAS LOCALES

LA PREOCUPACION DEL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA FE POR CON-
CURRIR EN APOYO DE LOS SECTORES CON DIFICULTADES ECONOMICAS ES CO-
COMPARTIDA POR EL GOBIERNO NACIONAL.

EN CUANTO AL SECTOR AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL ES DE PARTICULAR
INTERES INSTRUMENTAR MEDIDAS TENDIENTES A SUAVIZAR SU SITUACION FI-
NACIERA .

ES EN ESTE SENTIDO QUE SE ESTAN ELABORANDO MEDIDAS DE PROXIMA IM-
PLEMENTACION QUE PERMITA LA REFINANCIACION DE DEUDAS POR PARTE DE
LAS ENTIDADES OFICIALES, A MEDIANO Y LARGO PLAZO Y CON PAUTAS DE
INDEXACION QUE AUN ESTAN EN ESTUDIO , PERO QUE PODRIAN SER EN BASE
A PRECIOS AGROPECUARIOS, INDUSTRIALES Y U OTROS INDICADORES, CON
UNA ACLARACION, SI SE TOMAN LOS PRECIOS AGROPECUARIOS SERAN
EN SU CONJUNTO , NO LOS REGIONALES Y MUCHO MENOS LOS SECTORIALES.
OBIAMENTE EL MISMO CRITERIO SERA DE APLICACION PARA LOS CREDITOS DES-
TINADOS AL SECTOR INDUSTRIAL.

HOJA 3 (El Documento dado a conocer...)

DEBE QUEDAR CLARO QUE ESTA SOLUCION QUE SE ENCARA NO SERA DE APLICACION INDISCRIMINADA SINO QUE ESTE ESQUEMA DE REFINANCIACION SE LIMITARA A AQUELLOS CUYA RELACION ACTIVO- PASIVO LO JUSTIFIQUE. ASI MISMO HABRAN DE AGOTARSE LOS ESFUERZOS TENDIENTES A ASEGURAR LA POSIBILIDAD DE QUE TODOS LOS SECTORES, CON PRESCINDENCIA DE SU TAMAÑO ACTIVIDAD O HUBICACION GEOGRAFICA TENGAN ACCESO A ESTAS NUEVAS CONDICIONES FINANCIERAS, CON LA UNICA LIMITACION ARRIBA MENCIONADA.

EL SECTOR DE LA MAQUINARIA AGRICOLA, QUE SE HALLA EN BUENA MEDIDA CONCENTRADA EN ESTA PROVINCIA, ATRAVIESA DIFICULTADES QUE SON POR TODOS CONOCIDAS. SIN EMBARGO DEBE SEÑALARSE QUE LAS PERSPECTIVAS SON DE FRANCA RECUPERACION, COMO CONSECUENCIA DE LA CONJUNCION DE DIVERSOS HECHOS TALES COMO: LA POSIBILIDAD DE REFINANCIAR PASIVOS A LARGO PLAZO, LA IMPOSTERGABLE NECESIDAD DE IR REPONIENDO EQUIPOS, LA PROXIMA SANCIÓN DEL REGIMEN DE REINTEGRO IMPOSITIVOS AUTOMATICOS PARA LA ADQUISICION DE BIENES DE CAPITAL Y LAS PERSPECTIVAS DE PRECIOS INTERNACIONALES FIRMESES PARA NUESTROS GRAHOS EN LA PROXIMA COSECHA.

DENTRO DE ESTE RUBRO CABE MENCIONAR TAMBIEN LA PRORROGA INMINENTE DEL REGIMEN DEL TRACTOR A TRAVÉS DEL CUAL SE ESTABLECE UN MARCO FAVORABLE PARA SU EVOLUCION.

EN MATERIA LECHERA HA SIDO SATISFACTORIO COMPROBAR QUE EN EL AÑO EN CURSO SE HABRA DE ALCANZAR UN NIVEL DE PRODUCCION QUE SOLO FUE SUPERADO EN LA HISTORIA DE LA LECHERIA ARGENTINA EN 1976.

ESTO INDICA UN NIVEL DE CRECIENTE TECNIFICACION TAMBERA QUE HA IMPLICADO RINDES SUSTANCIALMENTE SUPERIORES A LOS TRADICIONALES. ESTA CIRCUNSTANCIA NOS OFRECE UN PANORAMA ALENTADOR QUE NO HABRA DE SER PERTURBADO POR IMPORTACIONES QUE SON SUBSIDIADAS EN LOS PAISES DE ORIGEN.

ASI ES QUE RECIENTEMENTE SE HA APLICADO LA LEY "ANTI-DUNPIG" PARA LA LECHE EN POLVO PROVENIENTE DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS, POR UN LAPSO DE 100 DIAS QUE SERA EXTENDIDO A UN AÑO DE VIGENCIA ASIMISMO SE ESTA ESTUDIANDO LA POSIBLE APLICACION DE MEDIDAS SIMILARES EN RELACION A DETERMINADAS VARIEDADES DE QUESOS.

CON RESPECTO A LA APLICACION GENERAL DE ESTA LEY RESULTA SUMAMENTE IMPORTANTE QUE LOS PRESUNTAMENTE AFECTADOS PRESENTEN LAS DENUNCIAS CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES PARA QUE SE PUEDA ACTUAR DE ACUERDO CON LA LEY Y CON EL MAXIMO DE SEGURIDAD.

7 - PROYECTOS PROVINCIALES DE PROMOCION INDUSTRIAL

LOS DIVERSOS PROYECTOS ELEVADOS A LA SECRETARIA DE DESARROLLO INDUSTRIAL EN LOS TERMINOS DE LA LEY 21608 SE ENCUENTRAN CUMPLIENDO LAS ETAPAS DE ANALISIS CORRESPONDIENTES Y SE PREVEE LA APROBACION DE ALGUNOS DE ELLOS ANTES DE FINALIZAR EL CORRIENTE AÑO.

8 - LEY NRO.18.811-LEY FEDERAL SANITARIA DE CARNES Y LEY NRO. 19499-LEY DE EMERGENCIA ECONOMICA

EN EL TRANSURSO DE LA PRESENTE SEMANA INGRESARA A LA CAL PARA SU TRATAMIENTO EL PROYECTO DE LEY QUE MODIFICARA LA LEY 18811 Y DEROGARA LA LEY 19499 SATISFACIENDO ASI UNA SENTIDA NECESIDAD DEL SECTOR DEDICADO A ESTA ACTIVIDAD.

9 - ALMACENAMIENTO DE GRANOS

EL PLAN NACIONAL DE SILOS, QUE PREVEIA LA EJECUCION ORIGINALMENTE POR PARTE DEL ESTADO, HA SIDO CAMBIADO POR UNA LINEA DE CREDITO PARA LA MODIFICACION, AMPLIACION Y/O CONSTRUCCION DE NUEVAS PLANTAS POR PARTE DEL SECTOR PRIVADO.

SE ESTA INSTRUMENTANDO LA IMPLEMENTACION DE ESTE CREDITO, QUE CUENTA CON LA APPROPACION DEL DIRF Y DEL MINISTERIO DE ECONOMIA DE LA NACION. EN DICHA INSTRUMENTACION SERAN TENIDAS EN CUENTA LAS "HORNAS MININAS SOBRE ORDENAMIENTO URRAND" DE LA PROVINCIA DE SANTA FE.



Noviembre 25 de 1980.-